

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / **RGMR** / nqi.



DECRETO EXENTO N° 4210

CAUQUENES,

04 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para instalación de Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretenimiento Típicos y Puestos de Artesanías por parte del Multitaller Artesanos el Esfuerzo, R.U.T.: 65.178.573-1;
- 2.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- ORD. N° 1400 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que fija los requisitos sanitarios para Fiestas Patrias;
- 5.- Orden de Ingreso N°298695551-1 de fecha 04 de octubre de 2022;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZÁSE al Multitaller Artesanos el Esfuerzo RUT: 65.178.573-1, para instalar Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretenimiento Típicos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, los días 07 al 10 de octubre de 2022, en Estadio Retulemu, según nómina adjunta, desde las 16:00 horas del viernes 07 hasta las 20:00 horas del lunes 10.

El horario de cierre autorizado desde el día 07 al 09 será a las 02:00 horas del día siguiente y el día 10 el horario de funcionamiento será desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ANANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21